

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024  
Dirección Electrónica: [jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La Mesa, Cundinamarca, veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020).

### **Ref. ADJUDICACIÓN APOYOS No. 201900786**

Informa Secretaría que la demanda de ADJUDICACIÓN DE APOYOS para la señora LUZ STELLA CARRANZA RAMÍREZ, promovida por MARISOL CARRANZA RAMÍREZ, a través de apoderada judicial, no ha tenido movimiento desde el mes de febrero pasado.

En estas condiciones, el Despacho, en cumplimiento de lo normado por el artículo 446 del Código General del proceso, requiere a la demandante y su apoderada judicial, para que en el término de treinta (30) días acrediten los trámites correspondientes a la notificación y traslado de la demanda al Ministerio Público, con el fin de poder continuar con la actuación, so pena de dar aplicación a lo normado en el inciso segundo del artículo 317 del Código General del Proceso.

Notifíquese personalmente.

### **NOTIFIQUESE**

La Juez,

  
NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA